

Vol. 4 – Número 1
Junio 2016

ISSN: 2301 - 105X

Cuadernos de RSO

Publicación interdisciplinaria sobre
Responsabilidad Social de las Organizaciones

Universidad Católica del Uruguay
Facultad de Ciencias Empresariales
Departamento de Ciencias de la Administración
Programa de Investigación sobre RSE



Universidad
Católica del
Uruguay

Montevideo – Uruguay

CONTENIDOS » Vol. 4 – nº1 – 2016

- 9** **Editorial**
- 11** **Economía civil, bienes comunes y reciprocidad en Economía**
Octavio Groppa (Argentina)
- 21** **Las Cajas Populares en la primera mitad del siglo XX en Uruguay**
Gustavo Concari (Uruguay)
- 37** **FECU Social: una herramienta de rendición de cuentas de las organizaciones sin fines de lucro en Chile**
Luis Perera (Chile)
- 53** **Responsabilidad Social Universitaria, desarrollo sostenible y ciudadanía ambiental**
Ana Chumaceiro Hernández, Judith Josefina Hernández de Velazco y Enrique José Chirinos Noroño (Colombia)
- 65** **La Responsabilidad Social Universitaria aplicada al currículo universitario. La experiencia de la cátedra de Metodología de la Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay**
Patricia Correa y Graciela Ferreira (Uruguay)
- 77** **El Voluntariado Corporativo como herramienta de gestión de la cultura corporativa. El caso de Pronto!**
Stefanía Yapor (Uruguay)
- 101** **La transición al Euro y la solidaridad. El caso de “Juntos por África”**
María Mercedes Galán y Clementina Galera Casquet (España)
- 111** **BOOK REVIEW**
Humanizar la Economía. Reflexiones sobre la “Economía de Comunión”. Luigino Bruni (comp.)
Comenta: Oscar Licandro (Uruguay)
- 117** **TERCER SECTOR**
Fundación Donar
Elianne Elbaum (Uruguay)

Responsabilidad social universitaria, desarrollo sostenible y ciudadanía ambiental*

RESUMEN

Este artículo aborda la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y su deber en la formación de ciudadanos pensantes y colaboradores en el desarrollo sostenible y mantenimiento de un ambiente sano, transversalizando todas las áreas de educación formal. En este entendido es importante resaltar que la RSU debe ir más allá de su razón de ser intrínseca de formación académica, ya que la realidad actual de las universidades involucra desarrollo social, económico y ambiental, partiendo de una formación integral de individuos, promoviendo transformaciones ontológicas y axiológicas frente ambientes insanos y en la propuesta de acciones para solucionar estos problemas. En tal sentido, se presenta un enfoque desde la sociedad del conocimiento, donde la responsabilidad de generar y mantener un ambiente sostenible es un quehacer individual que finalmente permitirá una nueva cultura de corresponsabilidad ciudadana en la calidad de vida de un colectivo. Se exponen definiciones y características básicas para la justificación del estudio. La revisión bibliográfica documental facilitó el método y la consecución de resultados, concluyendo que la Universidad es una institución universal, formadora de individuos activos y gestores de nuevos conocimientos para el encuentro de producción económica – ambiental que se convertirá en beneficio permanente para toda la comunidad.

* Esta ponencia es un avance de resultado del Proyecto de investigación denominado "Responsabilidad Social Universitaria: construyendo sostenibilidad socioeconómica y ciudadana para la ciudad de Sincelejo", adscrito al grupo GICEA de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre (CORPOSUCRE). Elaborada en Red Colaborativa de Investigadores Colombia – Venezuela.

DATOS DE LOS AUTORES:

Ana Cecilia Chumaceiro Hernández

Título académico: Doctora en Ciencias Políticas

Pertenencia institucional:

Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, CORPOSUCRE, Colombia

Cargo: Docente - Investigadora

CONTACTO:

anachuma@gmail.com

Judith Josefina Hernández de Velazco

Título académico: Doctora en Ciencias Sociales

Pertenencia institucional:

Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, Colombia

Cargo: Directora de Investigación

CONTACTO:

judith.hernandez@cecar.edu.co

Enrique José Chirinos Noroño

Estudiante de Ingeniería de Computación en la Universidad Alonso de Ojeda, Venezuela.

CONTACTO:

chirinos.enrique@hotmail.com

Recibido: 15/06/2016

Aceptado: 28/06/2016

Palabras clave: Responsabilidad Social Universitaria, Formación Ciudadana, Desarrollo Sostenible, Ambiente Sano.

● ABSTRACT

This article discusses the University Social Responsibility (USR) and their duty in the formation of thinking citizens and partners in sustainable development and maintenance of a healthy environment, Mainstreaming all areas of formal education. This understanding is important to note that the USR should go beyond its *raison d'être* intrinsic academic training, since the current reality of universities involves social, economic and environmental development, based on a comprehensive training of individuals, promoting ontological transformations and axiologicals against unwholesome and proposing actions to address these problems environments. In this regard, an approach comes from the knowledge society, where responsibility for generating and maintaining a sustainable environment is an individual task that will finally allow a new culture of civic responsibility in the quality of life of a group. Definitions and basic features for justification of the study are presented. The literature review document provided the method and achieving results, concluding that the University is a universal institution, forming active individuals and managers of new knowledge for the meeting of economic output - environment that will become permanent benefit for the whole community

Keywords: University Social Responsibility, Citizenship Education, Sustainable Development, Healthy Environment.

» INTRODUCCIÓN

El nuevo escenario mundial de globalización ha hecho que las universidades se transformen, adapten y desempeñen nuevos roles; trascendiendo su función histórica de creación, transmisión y conservación del conocimiento, a nuevas actividades de índole social, cultural y medioambiental. La creación y difusión del conocimiento científico ha permeado gran parte de los estratos sociales mediante la extensión de la educación superior (Neubauer & Ordóñez, 2008).

La universidad es un organismo vivo que tiene identidad propia, cuya razón de ser es la búsqueda del bienestar de la humanidad, el progreso material e intelectual del hombre, la creación de condiciones para alcanzar la paz y unidad de la especie, en aras de construir futuro (Riveros, 2005). El estado y la humanidad reconocen a la universidad y le permiten su actividad como generadora y difusora del conocimiento científico (Bernal & Rivera, 2011). Hoy en día, ésta está llamada a tener el protagonismo en el desarrollo de los países (Boni, 2006), dado que se ha comprobado que la ampliación de los sistemas terciarios de educación, generan más riqueza (UNESCO, 2013).

En las sociedades modernas, la universidad debe trascender desde su medio endogámico y autónomo, hacia una posición exógena y abierta a influencias externas, desde una relación recíproca con el medio ambiente. En este contexto, la responsabilidad social universitaria adquiere un doble significado; se refiere al logro de la eficiencia en el cumplimiento de las funciones, lo que se denomina gestión de la calidad universitaria, y al cumplimiento de las funciones en el

marco de los requerimientos y de la dinámica de la sociedad, lo que se define como pertinencia (Bernal & Rivera, 2011).

Según Vallaey (2007), la universidad tiene una responsabilidad con la sociedad, no solo con la formación académica, generación de conocimiento y proyección social o extensión; sino también, desde su incidencia dentro y fuera de su misma organización, como generadora de empleo, ambiente sano y calidad de vida para sus stakeholders. En este sentido, la universidad impacta, no solo desde la generación de capital humano, sino, desde la gestación de capital social y medioambiental (Vallaey, 2010), con procesos incluyentes, emancipadores y pertinentes. Su responsabilidad social va más allá de generar impactos educativos y cognitivos, y pasa a generar impactos sociales, humanísticos, medioambientales, que se gestan desde los ciudadanos e inciden en distintos grupos de interés.

Por otra parte, el concepto de ciudadanía es sumamente polémico, aunque en años recientes ha sido nuevamente rescatado por el lenguaje sociológico y político, pretendiendo incorporar las exigencias de justicia y de pertenencia socio-comunitaria. Las demandas ciudadanas forman parte de las plataformas y reivindicaciones políticas de las organizaciones de la sociedad civil, donde las universidades forman parte de la solución de éstas exigencias y por ende los procesos educativos cobran creciente importancia.

Para ello, la universidad tiene la capacidad de combinar cambios institucionales formales con la creación y expansión de buenas prácticas de una cultura de ciudadanía ambiental (Jelin, 1996). Por su parte, Held (2006), expresa que el autodesarrollo para todos sólo es posible en una sociedad participativa, donde exista preocupación por los problemas colectivos y se fomente una ciudadanía sabia, capaz de interesarse de forma continua por el proceso ambiental.

La universidad se proyecta más allá de su entorno cercano hacia el contexto mundial. Se ha venido consolidando la discusión y reflexión en torno a la extensión universitaria; con respecto a la ciudadanía ambiental, en algunos países se han incorporado estos temas en sus sistemas de evaluación, certificación y acreditación (Bernal & Rivera, 2011). La extensión universitaria conjuga elementos tan importantes como: el trabajo de participación, promoción humanística, comunitaria y ambientalmente sostenible, las alianzas estratégicas entre la sociedad civil, el estado, el sector privado y la academia, y el trabajo multi, inter y transdisciplinario desde distintas líneas de acción y actores, en un proceso dialógico y de retroalimentación constante.

En este sentido, el presente trabajo aporta una reflexión respecto al rol que deben adquirir las universidades como agentes de transformación y consolidación del modelo de ciudadanía ambiental, principalmente ante al reto de construir ciudadanos completos, interesados por las necesidades del entorno físico, social y ambiental, por y para la toma de decisiones colectivas, que se conciben a sí mismos como ciudadanos partícipes y no únicamente como votantes con miras a satisfacer sus propios intereses. Para ello, la revisión documental y el enfoque hermenéutico conformaron la metodología, buscando interpretar y comprender los hallazgos.



CIUDADANÍA, AMBIENTE Y UNIVERSIDAD

Hablar de ciudadanía resulta vital para la consolidación y permanencia de sistemas democráticos, así como recrear la idea de la esfera pública y el papel que debe ejercer en ella el ciudadano, reconociéndola como el espacio donde convergen el ciudadano y las instituciones

estatales. En la actualidad, con la globalización y un modelo educativo neoliberal remodelando la misión de las universidades, volviéndolas cada vez más, instituciones terciarias para el entrenamiento profesional y cada vez menos universidades en el sentido del saber para transformar, hacer ciencia y socializar a favor de una identidad ciudadana (Mollis, 2010), resulta necesario dotar de un sentido más amplio a la función social de la universidad como institución al servicio de lo que es pertinente para el individuo y para la sociedad en general (Tünnermann, 2000).

Hernández, Chumaceiro & Reyes, (2015) expresan que la ciudadanía es un nexo de legitimidad y legalidad que determina el estatus de una persona en un contexto territorial determinado, pero que epistemológicamente no se reduce al espacio del Estado-nación como tal, sino que supera la cosmovisión de la nacionalidad, así la articulación de un ciudadano como sujeto-objeto provisto de derechos y deberes frente al Estado mismo, y frente a otros ciudadanos, organizaciones sociales, a la gestión pública e incluso en el contexto internacional de naciones.

Por su parte, Cortina (2008) entiende a la ciudadanía no sólo como ciudadanía legal, adquirida por nacimiento, sino como una ciudadanía social, que disfruta de los derechos de primera y segunda generación. Sin embargo, en casi todos los países del mundo aún se está lejos de que dicha ciudadanía sea respetada. Es importante resaltar que el concepto de ciudadanía se encuentra estrechamente vinculado a regímenes democráticos.

El reto es la ampliación de ciudadanos efectivos, capaces de ejercer sus derechos con plenitud y conscientes de sus responsabilidades en la construcción del bienestar social. Ya hablando, de conciencia ciudadana, Somuano (2007) la define como la capacidad que tiene el ciudadano para reconocer y comprender sus privilegios, derechos y obligaciones, lo que implicaría que el ciudadano debe conocer lo que es de interés general, los límites entre lo público y lo privado, el respeto a los derechos de los demás y la tolerancia a la diferencia, así como sobre sus propias capacidades para exigir transparencia y rendición de cuentas a la autoridad.

Es a partir de esta postura clásica donde se fue incorporando la perspectiva ambiental, presentada como un nuevo derecho, formando parte de los derechos económicos, políticos y sociales. Las reformas constitucionales y, normativas ambientales que discurrieron desde mediados de la década de 1980 aceleraron ese proceso. Como consecuencia sobresaliente aparecen los derechos a la calidad de vida, a un ambiente sano, o similares, en las constituciones, entre otros.

De tal manera que en las últimas décadas, la atención dirigida hacia el medio ambiente ha dejado de ser patrimonio específico de la ecología para dar lugar a una amplísima y variada literatura dentro de las ciencias sociales: en el derecho, la geografía, la economía, la antropología, la sociología y la ciencia política. Así, se puede hablar de un auténtico giro hacia lo medioambiental en las ciencias sociales y políticas (Valencia, 2007: 279). En el ámbito específico de la ciencia política, este giro medioambiental se ha manifestado, sobre todo, en los campos de la teoría y la cultura política, siendo este el punto de partida de la ciudadanía ambiental, que constituye un desarrollo reciente dentro del esfuerzo de redefinición que la teoría política verde o ambiental hace de los conceptos centrales a la tradición democrática (Valencia, Arias & Vázquez, 2010).

La teoría política ambiental ha abierto líneas de investigación relacionando la ciudadanía con el medio ambiente, tomando como base el concepto político de ciudadanía. Valencia, Arias & Vázquez, (2010) mencionan que la ciudadanía ambiental participa de una arquitectura conceptual similar a la de otros conceptos de ciudadanía, sin embargo explican que existe un punto

de ruptura en tres aspectos fundamentales: está basada no sólo en derechos como en obligaciones; en el ámbito de su ejercicio es tan importante la esfera de lo privado como la de lo público; y se dirige a un sujeto que va más allá del Estado-nación, siendo por ello una suerte de ciudadanía global o cosmopolita.

El gran desafío para nuestro siglo XXI es crear esta ciudadanía ambientalmente sostenible, donde la responsabilidad social de las universidades en el proceso de formación ciudadana adquiere un enorme protagonismo. No obstante, las nuevas tecnologías y el mercado han suplantado la percepción del ciudadano en cuanto a la magnitud real del deber de las universidades en cuanto a la sociedad, lo cual ha generado que las universidades se dediquen ampliamente a la generación de recursos humanos cualificados y competentes para un mercado ocupacional restringido, dejando de lado la participación en la formación y configuración de la ciudadanía.

Sin embargo, es de especial interés el cambio estructural que las universidades han generado a partir de las demandas que surgieron con la modernización. La función social de la universidad, la proyección de la cultura universitaria y la preocupación por los problemas nacionales medioambientales, mediante la extensión universitaria y la unidad latinoamericana que imprimen un sello social a las universidades, son parte de estos cambios. De acá parte la idea de que las universidades deben constituirse no sólo como centros formadores de ciudadanos, sino como instituciones generadoras de ideas y propuestas para mejorar las funciones y estructuras sociales y ambientales (Torres y Trápaga, 2010).

El ideal de las universidades ha sido construido en torno al conocimiento como propiedad de la comunidad, cuyos valores centrales corresponden, “primero, a la posibilidad de transmitir el conocimiento; segundo, la posibilidad de producirlo o ampliarlo y tercero, a la posibilidad de beneficiarse de él” (Montemayor, 2007: 9).



SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El concepto de sostenibilidad tuvo una amplia divulgación a partir del Relatorio Brundtland “Nuestro Futuro Común”, donde el World Commission on Environment and Development, (WCED) (1987), lo define como, “aquel que responde a las necesidades del presente de forma igualitaria pero sin comprometer las posibilidades de sobrevivencia y prosperidad de las generaciones futuras”. De esta definición se desprenden dos elementos: a) el desarrollo equitativo para las generaciones presentes, y b) garantizar una calidad ambiental para el disfrute consciente del mismo por parte de las generaciones futuras. Estos dos elementos se mantuvieron en la mayoría de las definiciones sobre sustentabilidad, pero en las mediciones sobre sostenibilidad sólo la preocupación por las futuras generaciones fue destacada. Al respecto Barbier (1989) citado por Baroni (1992:18) expone:

“Existe un amplio acuerdo sobre las condiciones para el desarrollo económico sostenible. Dos interpretaciones están emergiendo: una concepción más amplia con respecto al desarrollo económico, social y ecológico, y el diseño más estrecho con respecto al desenvolvimiento ambientalmente sostenible (es decir, con una gestión óptima de los recursos del medio ambiente y el mantenimiento del medio ambiente a través del tiempo). La primera, una visión altamente normativa de desarrollo sostenible (aprobado por el Comité Mundial de Desarrollo y Medio Ambiente) define como “el desarrollo que llega a las necesidades del presente sin comprometer”

ter la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". Por el contrario, el segundo diseño, la gran administración de los recursos y el medio ambiente requiere la maximización de los beneficios netos de desarrollo económico, el mantenimiento de los servicios y la calidad de los recursos naturales".

Esta breve introducción, fomentada principalmente por la inquietud del ser humano por proteger su entorno, su futuro y por ende a sí mismo, permitió que la sostenibilidad sea conocida por todos. Sin embargo esta palabra con un profundo y amplio significado se transformó en una palabra de moda que se utiliza más para impresionar que para explicar, (Chumaceiro, Hernández & Chirinos).

Ahora bien, no se trata de ver al desarrollo y al medio ambiente contradictorios, sino más bien de entender que ambos se encuentran estrechamente vinculados. Economía y ambiente deben tratarse como uno, de tal manera que el desarrollo ambiental plantea la sostenibilidad ajustando la economía a las exigencias ecológicas y del bien común, asistiendo así como dicen Vilches & Gil (2003) a la integración ambiente – desarrollo. Al respecto Folch (1998) expresa que no se trata de una teoría sino de la expresión del deseo razonable, de avanzar progresando y no de moverse derrapando. Sostenibilidad dentro de un orden, sostenibilidad dentro de un periodo de tiempo razonable que permita a generaciones futura el uso de los mismos recursos.

De manera entonces, que la sostenibilidad resulta ser un proceso integral que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades en la aplicación de modelos económico, político y social, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida. Para alcanzar el desarrollo sostenible es necesario vincular lo económico, social y ambiental, para aprovechar las oportunidades de avanzar simultáneamente en estos tres ámbitos, sin que el avance de uno signifique el deterioro del otro.



EDUCANDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Asegurar una calidad de vida decente y autónomamente decidida para la mayoría de la población mundial, dentro del respeto de las diferencias culturales, es una necesidad eminente. Algunas economías avanzan, pero la pobreza y la injusticia siguen presentes. Sin embargo, los últimos estudios sobre los procesos de desarrollo eficientes resaltan la importancia del capital humano y social en las experiencias exitosas. Es por ello, que el pilar fundamental para el desarrollo sostenible radica en la formación de profesionales con enfoque de desarrollo social. En este sentido, la urgencia para la formación centrada en una visión humanista, social, económica y políticamente sostenible es eminente.

En este entendido, Vallaes (S/F) expresa que la Universidad juega nuevamente un papel central, aseverando que la Responsabilidad Social que de ella se emana debe ser orientada hacia la formación general y especializada de los stakeholder, promoviendo el desarrollo justo y sostenible, creando así ontológicamente nuevos saberes y generando:

1. Preocupación por las injusticias alrededor y con voluntad de comprometerse en acciones concretas: Un individuo que haya podido desarrollar su propia capacidad solidaria en acciones de voluntariado conducidas desde la Universidad.
2. Un individuo informado, capaz de contextualizar su saber especializado en vista a la solución de los problemas cruciales de su sociedad.

3. Un individuo capaz de escuchar, intercambiar y entrar con empatía al otro. Un individuo formado a la ética del diálogo.
4. Un individuo que promueva democracia y participación, que sepa ser ciudadano, es decir que “sabe gobernar y ser gobernado” como decía Aristóteles. Esto obliga por supuesto la Universidad a instituir la problemática del desarrollo sostenible como tema transversal prioritario en todas las carreras y darse los medios para formar a sus profesores en el enfoque, reintegrando los saberes en el marco de la solución de problemas de desarrollo. También obliga a una nueva relación al saber.
5. Integrar la cultura humanista con la cultura científica, en cuanto que el humanismo es la razón de generar ciencia.
6. Formar equipos de docentes e investigadores en comunidades de innovación, emprendimiento e inclusión capaces de un autoaprendizaje interactivo con base a problemas complejos.
7. Hacer entender que el saber enseñando al individuo no es sólo un dato informativo, sino a cómo se llegó a este dato, es decir enseñándole a conocer el conocimiento.
8. Reconocer la diferencia entre informar y formar: la información ya no es el privilegio de los expertos y profesores, pero tampoco Internet es una Universidad!.
9. Incentivar una cultura docente más democrática, basada en la facilitación del autoaprendizaje.
10. Promover nuevas técnicas pedagógicas como el ABP (Aprendizaje Basado en Problemas), el aprendizaje lúdico y el aprendizaje basado en proyectos.
11. Organizar los lugares como un espacio social que puede ser confiado a los individuos para la responsabilidad de su autogestión.



FORMANDO CIUDADANÍA AMBIENTAL DESDE LA UNIVERSIDAD

Resulta imprescindible entregarles a las personas el uso racional de sus derechos ciudadanos, ya que en la actualidad las cuestiones ciudadanas se han visto reducidas a la simple acción del voto, con un control mínimo sobre candidatos, procesos electorales que resultan cada vez más costosos, medios de comunicación y sus impactos en la ciudadanía, aunándose todo ello al cumplimiento de los candidatos una vez electos. En tal sentido, Vallaeys (S/F) expresa, que desde la publicación de la primera Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, los derechos humanos no han dejado de cobrar mayor fuerza en el mundo, pero los derechos del ciudadano se quedaron más estancados.

Hay dramática situación a nivel mundial para con los derechos ciudadanos, donde las decisiones importantes se toman sin fiscalización por parte de la ciudadanía electora. Queda, según Vallaeys (S/F), en la vida cotidiana una actividad simplista del ciudadano-consumidor de servicios y productos privados y públicos, con un derecho soso de quejarse y “hacer valer sus derechos”, pero sin la posibilidad de ejercer la actividad ciudadana autónoma en su totalidad.

La actividad de opinar, se ha reducido a las agencias encuestadoras que, básicamente inducen a las respuestas mediante el manejo de los temas y las preguntas de las encuestas. De tal ma-

nera entonces que la actividad política de formación de opinión consciente y con base a un debate de argumentos ha sido minimizada. Pero esta actividad ciudadana (en este caso ambiental) de fomento de una opinión ilustrada no es inmediata. Implica formación, información, capacidad de juicio, diálogo, razonamiento, decisión, militancia, toda una serie de actividades humanas propiamente racionales, públicas y políticas que no son naturales sino complejas y necesitan de un aprendizaje libre e igualitario, (Vallaey, S/F).

Uno de los espacios sociales más propicios para cumplir con esta formación de ciudadanos ambientalmente responsables es la Universidad, ya que constituye un área privilegiada para la formación del pensamiento y razonamiento ciudadano, la universidad debe educar para integrar culturalmente el pasado en el accionar cotidiano del medioambiente; resolviendo el presente y proyectando el futuro. Educar para la democracia, la participación política y ambiental y, la libertad. Donde el ciudadano intervenga en el debate político-ambiental con pensamiento crítico, respeto al pluralismo y disenso, con pleno desarrollo de las competencias necesarias para la comprensión de los problemas sociales e intervención en la toma de decisiones para la resolución de los mismos (Hernández, Chumaceiro & Reyes).

Según Sen (2000), contribuir al desarrollo socio-económico, donde el desarrollo se traduce en expansión y fortalecimiento de la libertad, en el grado en que se remueven los factores restrictivos como la pobreza, la tiranía, la exclusión económica, el daño ecológico, la negación de servicios públicos, el autoritarismo, entre otros.

Por lo tanto es necesario educar para hacer ciudadanos conscientes de sus derechos y de sus deberes ecológicos a través de la consolidación de valores ético-democráticos y del compromiso social y ambiental como paradigma general, transmitiendo conocimientos y desarrollando habilidades, destrezas y, técnicas que permitan asociar la actividad participativa a los asuntos y problemas de carácter público.

Obviamente, la tarea específica de formar ciudadanos ambientalistas, capaces de reflexión y diálogo, significa que la Universidad debe abrirse mucho más a la educación del individuo, la formación continua y la facilitación de espacios de debate y reflexión ciudadana, ilustrados sin ser especializados, sino desde una cultura ambientalista y aún más humanística.

En todo caso, el propósito es la generación de ciudadanos con la suficiente autonomía para decidir, aprobar y disentir sobre el medioambiente. Propiciando que sean cada vez más copartícipes del gobierno, para garantizar la praxis y concientización de valores culturales como la inclusión, la corresponsabilidad, la transparencia de procesos públicos, la eficiencia, la eficacia, que garanticen mejores niveles de calidad de vida y del ambiente. Que la universidad se convierta en un medio para socializar y resocializar a los ciudadanos en principios, valores que contribuyan a la consolidación de una cultura política democrática, (Hernández, Chumaceiro & Reyes, 2015).

REFLEXIONES FINALES

Se ha evidenciado que la universidad tiene pasos adelantados en temas de responsabilidad social que podrán servir de soporte para estructurar y encaminar la RSU, integrando todas las acciones programas y campañas desarrolladas independientemente o de manera individual,

en un plan estructurado y unificado de RSU, al cual se le puede hacer seguimiento mediante la metodología de rendición de cuentas y el manejo de indicadores planteado por el BID.

Por su parte, la educación ciudadana debe ser rescatada en toda su magnitud. La universidad tiene el deber de actuar como actor clave en los procesos de sensibilización de los individuos que conforman una sociedad. Ello implica que la universidad debe abrirse hacia la sociedad y para la sociedad, estrechando los lazos que la vinculan, partiendo del diálogo entre todos los actores universitarios (administrativos, docentes, investigadores y alumnado), a través de proyectos que vinculen al alumno con la realidad y que lleve a la acción lo que aprende en las aulas, que le permita entender para qué aprende, donde las investigaciones sean vinculadas con los alumnos y respondan a necesidades sociales y ambientales específicas, donde el investigador se permita interactuar con la realidad que estudia y, a su vez, promueva la participación de los stakeholders a los espacios universitarios.

Es importante destacar, (aunque no ha sido discutido en el presente artículo) que la incorporación de la ciudadanía ambiental enfrenta algunas resistencias en el campo político. Por lo tanto, se confunde el concepto de ciudadanía con el de consumidor y se enfatiza expresiones económicas (acceso al mercado, capacidad de consumo, niveles de ingreso, etc.). En el caso de los gobiernos progresistas los frenos residen tanto en su particular idea del desarrollo (basada en la apropiación de recursos naturales), como en su defensa de un Estado paternalista y bien intencionado que podría redistribuir. En ellos, la dimensión ambiental se desvanece o se la considera un freno al desarrollo, ya que impone mayores condiciones al aprovechamiento de los recursos naturales.

En este sentido, la universidad debe comenzar por conjugar nuevas estrategias como la conformación de comunidades de aprendizaje, aprendizaje basado en problemas y proyectos sociales, promover la inter, multi y transdisciplinariedad, revisar continuamente la estructura curricular respecto a los problemas de la agenda de desarrollo ambiental en lo local y global.

Además de desarrollar actividades pedagógicas de investigación, acción e investigación aplicada en relación con actores no universitarios, desarrollo ambiental en comunidades, conformación de equipos multidisciplinarios de investigación, desarrollar líneas de investigación con pertinencia ambiental, promover la RS no solamente desde sus áreas sustantivas sino desde sus áreas administrativas y de dirección.

En tal sentido Morín (1999), señala que todo desarrollo humano implica autonomía individual, participación comunitaria y conciencia de pertenecer a la especie humana, en el afán de hacer sociedades verdaderamente democráticas. Todo ello para impactar realmente en la sociedad que poco nos exige y a la que debemos la esencia de nuestra labor académica.

Repensar la función social de la universidad requiere defender los valores propios de la educación, en el sentido de que todos los ciudadanos tengan la igualdad de oportunidades para desarrollar sus capacidades, eliminando obstáculos de carácter económico y social, así como los culturales y políticos que afectan e impiden ese desarrollo. Esto, sin lugar a dudas, requiere una acción definitiva por parte del Estado para ampliar la cobertura de la educación superior, como una estrategia de desarrollo a mediano y largo plazo, y no seguir en la lógica de políticas neoliberales que auguran una reducción cada vez más alarmante del financiamiento estatal a la educación, derecho fundamental de todo individuo a lo largo de su vida y como patrimonio social por y para la comunidad.

Por otra parte, la conciencia ambiental ha ido aumentando paulatinamente, en paralelo con el proceso de modernización relativa de las sociedades. Es decir, el ciudadano expresa valores ambientales, pero no los realiza en la práctica. Y esto, a la luz de la importancia que las esferas privada y doméstica poseen para la consecución de la sostenibilidad, debe ser motivo de preocupación. Sobre todo, porque permite poner en cuestión la verdadera solidez del compromiso ambiental del ciudadano. Dicho de otro modo, que los valores no vayan acompañados de actitudes debe considerarse un índice de la debilidad de los primeros. ■

BIBLIOGRAFÍA

- **Baroni, M.**, (1992). "Ambiguidades e deficiências do conceito de Desenvolvimento Sustentável", Revista de Administração de Empresas. São Paulo, vol. 32 No. 2:15.
- **Benayas, J. & Alba, D.** (2007). La Universidad como Referente Social del Cambio hacia un Futuro Sostenible. Universidad y ambiente - cuarto seminario internacional. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A Politécnico Grancolombiano Red Colombiana de Formación Ambiental.
- **Bernal, H. & Rivera, B.** (2011). Responsabilidad social universitaria: Aportes para el análisis de un concepto. Responsabilidad Social Universitaria. El Pensamiento Universitario N° 21. Documentos. Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN. ISSN. 0124-3543. Bogotá D.C., marzo de 2011. pp. 7 – 17. (105).
- **Boni, A.**, (2006). La educación universitaria: ¿hacia el desarrollo humano?. En Construir la ciudadanía global desde la Universidad. Propuesta pedagógica para la introducción de la educación para el desarrollo en las enseñanzas científico-técnicas. Colección 32 Informes, ISBN: 84-8452-448-5. Ingeniería sin Fronteras, Intermón Oxfam Ediciones. Barcelona, diciembre de 2006. pp. 98 – 108. (140).
- **Chumaceiro, A., Hernández, J. & Chirinos, E.** (2015). Sostenibilidad Ambiental. Una mirada al quehacer universitario. Ponencia presentada en el evento: IV congreso internacional de ciencias, tecnologías y culturas Internacional del Conocimiento: Diálogos en Nuestra América V Simposio Internacional "Estudios en Organizaciones Públicas, Privadas y Sociales en América Latina y el Caribe". Chile.
- **Cortina, A.** (2008), Ciudadanía: verdadera levadura de transformación social, en Guzmán, N. (comp.), *Sociedad, desarrollo y ciudadanía en México*, México: Limusa.
- **Hernández, J., Chumaceiro, A. & Reyes, I.** (2015). Escuela para Ciudadanos: Desde la cultura democrática, la participación y el rol ciudadano en el espacio público. Memorias Arbitradas I Congreso internacional "Estudios en organizaciones públicas, privadas y sociales en América Latina y el Caribe".

- **Declaración de Talloires.** (2005). Sobre las responsabilidades cívicas sociales y las funciones cívicas de la educación superior Talloires, Francia – septiembre 2005
- **Folch, R. (1998).** Ambiente, emoción y ética. Barcelona. Ediciones Ariel.
- **Held, D. (2006),** *Modelos de democracia*, Madrid: Alianza.
- **Jelin, E. (1996),** “La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad”, en Jelin, E. et al., *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Caracas: Nueva Sociedad.
- **Mollis, M. (2010),** “Las transformaciones de la Educación Superior en América Latina: Identidades en construcción”, en *Revista Educación Superior y Sociedad*, año 15, núm. 1, enero, Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, UNESCO.
- **Montemayor, Carlos (2007)** “Las Humanidades en el siglo XXI y la privatización del conocimiento”, Conferencia presentada el 25 de septiembre de 2006 en el auditorio de la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías”, Universidad Autónoma de Nuevo León.
- **Morin, Edgar (2004),** citado por Vallaey, Francois (2006), El Desafío de enseñar ética en la Universidad, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- **Neubauer, D. & Ordóñez, V.,** (2008). El nuevo rol de la educación superior en un mundo globalizado. La globalización y los mercados: restos de la educación superior. Colaboración Especial 1.5. La educación superior en el mundo 3. pp. 51 – 55. Cataluña, febrero de 2008. Recuperado de: [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7944/04%20\(51-55\).pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7944/04%20(51-55).pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- **Riveros, L. A.,** (2005). Un nuevo modelo de universidad en la sociedad del conocimiento. Revista de Sociología N°19 – 2005. Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Chile. Santiago de Chile, mayo de 2005. pp. 17-29.
- **Sen, Amartya** (1999). *Development as freedom*. First edition. Oxford university press. ISBN-13: 978-0-19-289330-7. New York. P. 366.
- **Sommano, M.** (2007), “Evolución de valores y actitudes democráticos en México (1990-2005)”, en *Foro Internacional*, vol. XLVII, núm. 4, octubre-diciembre, México: El Colegio de México.
- **Torres, M. & Trápaga, M.** (2010). Responsabilidad social de la universidad. Editorial PAÍDOS.
- **Tünnermann, C.** (2000), *La Educación Superior y los desafíos del siglo XXI*, Managua: CIRA.
- **UNESCO** (2005). Decenio de las Naciones Unidas de la Educación con miras al Desarrollo Sostenible (DEDS). Sección de la educación para el desarrollo sostenible.
- **UNESCO**, (2013). Situación educativa de América Latina y el Caribe. Hacia una educación para todos, 2015. Santiago de Chile, enero de 2013. (147). Recuperado de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/situacion-educativa-mexico-2013.pdf>
- **Valencia, A.** (2007). Nuevos enfoques de la política, en Garrido F., *Serrano, J., Solana, J. & González, M.* (eds.) (2007). *El paradigma ecológico en las ciencias sociales*, Barcelona: Icaria.
- **Valencia, A.,** Arias M. & Vázquez R. (2010). Ciudadanía y conciencia medioambiental en España. Colección: Opiniones y actitudes N.º 67.

- **Vallaey, F.** (2010). Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria. Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria. en CD: Responsabilidad social universitaria, Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social (RED), Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID. (10). Recuperado de <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/BreveMarcoTeodelaResponsabilidadSocialUniv.pdf>
- **Vallaey, F.** (S/F). ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de http://www.ciens.ucv.ve/ciens/servicio_comunitario/documentos/rsu.pdf
- **Vallaey, F.,** (2007). Responsabilidad social universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente. Tecnológico de Monterrey. México, 2007. (11). Recuperado de http://www.responsable.net/sites/default/files/responsabilidad_social_universitaria_francois_vallaey.pdf
- **Vilches, A. & Gil, D.** (2003). Construyamos un futuro sostenible. Diálogos de supervivencia. Madrid: Cambridge University Press. Capítulo 6.